

PERGAMINO, Abril 10 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-559-86 D.E. eleva Expte. 1-377-86 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Cole--bra convenio con Comisión de Obras Sanitarias de la Prov. de Bs. As.-- (Anex. S-2-86).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Convenio formalizado por la Comisión Mixta Municipal, ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para fijación de condiciones futuras en materia de relaciones laborales, obrante a fs. 6 del Expediente: D-559-86-- D.E. 1-377-86.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1455/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE